

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2879/08

TIGRE, 11 de abril de 2008

VISTO:

La Ordenanza N° 2879/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 8 de abril de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase a la firma MFI INTERNACIONAL S.A. la donación de una computadora con las siguientes características: un (1) Cooling System Marca Briza Serie E-6097 Item 6097 Cod. 5471091030562, un (1) Motherboard P 5 GC – MX/ 1333 serie 7BMAD88924, un (1) Mouse Óptico SOLOTECH modelo M-2016D, un (1) Procesador Intel Core 2 duo Cod. BX80557E6550LA9X, un (1) Keyboard X-Slim Mod LCDS-70 Cod. 4711421695220, un (1) Monitor Syncmaster 932nw LCD Marca Samsung, con el cargo de ser utilizada en el Museo de la Reconquista.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2879/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Área Patrimonio. Tome conocimiento el Museo de la Reconquista.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 460/08